DICTAMEN

Asunción, 04 de enero de 2023

En cumplimiento a la Resolución DNCP N° 286/2022 ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"***, y lo establecido en el Inc. c) del artículo 332, Anexo "A" del Decreto N° 6581/2022 ***"POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873, DEL 4 DE ENERO DE 2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"***, que dispone: *Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre... (sic.).*

Hechos:

- Que, el **PAC N° 420.431**, que corresponde a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2023 – "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL PNCZ-CAN-MSPYBS"**, fue inicialmente programado en el **año 2022** y el mismo es **AD REFERENDUM** sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Que, el expediente fue recibido en ese Departamento en fecha 13 de octubre de 2022, e inmediatamente se dio inicio a los trámites administrativos relacionados a la preparación de la Carta Invitación para su comunicación a la DNCP, previa verificación de la Unidad Técnica de Apoyo – UTA de la D.O.C.
- Que, en el Formulario de Verificación de la Unidad Técnica de Apoyo – UTA, de fecha 29/11/2022, se ha recomendado contar con la autorización del MITIC, conforme a lo establecido en al Art. 12 del Decreto N° 2274/2019, considerando la naturaleza del llamado (impresiones).
- Que, en fecha 13/12/2022 se ha remitido al MITIC el pedido de aprobación correspondiente, previa a su comunicación a la DNCP.
- Que, en fecha 03/01/2023, el MITIC ha remitido al correo institucional del MSPyBS la aprobación solicitada, la cual será remitida con las documentaciones a la DNCP.

Conclusión:

Por lo expuesto anteriormente, es parecer de esta Convocante que la mora observada por el Organismo Regulador de las Compras Gubernamentales, se encuentra debidamente justificada.

LIC. CLAUDIA MARTINEZ – Coordinadora.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY